

# PERIODICO OFICIAL



DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO  
PRIMER SEMESTRE

LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES  
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE  
EN ESTE PERIODICO

REGISTRO POSTAL

IMPRESOS  
AUTORIZADO POR SEPOMEX

PERMISO No. IM10 - 0008

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO DEL EDO.

## S U M A R I O **PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

**6 AVISOS DE LIQUIDACIÓN.-**

DE LAS SIGUIENTES EMPRESAS: RENTALTO DE MÉXICO, S.A. DE C.V., DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., DIFACO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., PLATAFORMAS Y MONTACARGAS, S.A. DE C.V., MAQUINARIA LIGERA PARA RENTA, S.A. DE C.V., OBRAS Y CONSTRUCCIONES DE GOMEZ PALACIO, S.A. DE C.V.

PAG. 2

**CONVOCATORIA-  
No. 003.-**

PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 39064002-003-04, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA UNA AERONAVE.

PAG. 8

**CONVOCATORIA  
No. 014.-**

CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA 39053002-014-04, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE SALUD.

PAG. 9

**EDICTO.-**

EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL SÉPTIMO DISTRITO, PROMOVIDO POR LA C. DORA ISABEL AYON ASTORGA DEL POBLADO "SAN JOSE DE VIBORILLAS" DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA, ESTADO DE DURANGO, RELATIVO A JUICIO DE SUCESIÓN DE DERECHOS.

PAG. 10

**EDICTO.-**

EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL SÉPTIMO DISTRITO, PROMOVIDO POR MA. ELIDA CORONADO JARAMILLO Y OTRO, EN CONTRA DE ELIGIO CORONADO FLORES Y OTRO, DE POBLADO "GUADALUPE VICTORIA", DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, DEL ESTADO DE DURANGO, RELATIVO AL JUICIO DE NULIDAD DE ACTOS Y DOCUMENTOS.

PAG. 11

**SOLICITUD.-**

QUE ELEVA ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EL C. HECTOR ERASMO VELÁSQUEZ NAVARRETE, PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN REGIONAL OBRERA MEXICANA "CROM", DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARO, DGO., PARA SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE VEINTITRÉS CONCESSIONES PARA TAXI SITIO ASÍ COMO TAMBÍEN CINCO AUTORIZACIONES PARA CARGA LIVIANA, SIETE DE CARGA DE MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN Y UNA AUTORIZACIÓN PARA GRUA, TODOS ELLOS TENDRÍAN SU RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARO, DGO.

PAG. 12

RENTALTO DE MEXICO, S.A. DE C.V.  
ESTADO DE POSICION FINANCIERA  
AL 31 DE MARZO DE 2004  
INICIO DE LIQUIDACION

**ACTIVO**

**CIRCULANTE**

BANCOS	\$ 2,650.00
CUENTAS POR COBRAR	\$ 12,755.00
IMPUUESTOS A FAVOR	\$ 1,699.00
SUMA DE ACTIVO CIRCULANTE	\$ 17,104.00

**FIJO**

MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 372,568.00
SUMA DE ACTIVO FIJO	\$ 372,568.00
SUMA TOTAL DE ACTIVO	<b>\$ 389,672.00</b>

**PASIVO**

**CIRCULANTE**

PROVEEDORES	\$ 377,042.00
SUMA PASIVO CIRCULANTE	\$ 377,042.00

**CAPITAL**

CAPITAL SOCIAL	\$ 50,000.00
PERDIDA EJERCICIO	\$ 37,370.00
CAPITAL CONTABLE	\$ 12,630.00
SUMA PASIVO Y CAPITAL	<b>\$ 389,672.00</b>



DISTRIBUCION FABRICACION Y CONSTRUCCION DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.  
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE MARZO DE 2004  
INICIO DE LIQUIDACION

ACTIVO	PASIVO
BANCOS \$ 3,860.00	CUENTAS Y DOCUMENTOS \$ 50,000.00 POR PAGAR
CUENTAS Y DOCUMENTOS \$ 56,862.00	SUMA DEL PASIVO \$ 50,000.00
POR COBRAR \$ 9,014.00	
	\$ 69,736.00
	CAPITAL CONTABLE
	CAPITAL SOCIAL \$ 50,000.00 PERDIDAS ACUMULADAS \$ 2,251.00 PERDIDA DEL EJERCICIO \$ 28,013.00 SUMA CAPITAL CONTABLE \$ 19,736.00
ACTIVO TOTAL \$ 69,736.00	SUMA DE PASIVO MAS CAPITAL \$ 69,736.00

Jimenez

DIFACO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.  
INICIO DE LIQUIDACION  
BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2004

ACTIVO CIRCULANTE

BANCOS	133,468.00
CUENTAS POR COBRAR	1,577,843.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	25,202.00
CONTRIBUCIONES A FAVOR	<u>1,072,207.00</u>
SUMA DEL ACTIVO CIRCULANTE	2,808,720.00

ACTIVO FIJO

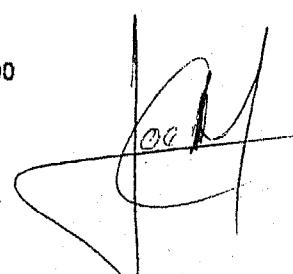
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	23,600.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	157,391.00
DEPRECIACION ACUMULADA	<u>-46,127.00</u>
SUMA DEL ACTIVO FIJO	134,864.00
SUMA DEL ACTIVO	2,943,584.00

PASIVO CIRCULANTE

CUENTAS POR PAGAR	1,981,651.00
CONTRIBUCIONES POR PAGAR	1,066,622.00
OTROS PASIVOS	<u>156,415.00</u>
SUMA DEL PASIVO	3,204,688.00

CAPITAL SOCIAL

CAPITAL CONTABLE	50,000.00
PERDIDA DEL EJERCICIO	<u>-311,104.00</u>
SUMA DEL CAPITAL SOCIAL	-261,104.00
SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	2,943,584.00



PLATAFORMAS Y MONTACARGAS, S.A. DE C.V.  
INICIO DE LIQUIDACION  
31 DE MARZO DE 2004

ACTIVO

CIRCULANTE

ALMACEN DE MAQUINARIA	\$ 9,292.04
CLIENTES	\$ 690,033.99
DEUDORES DIVERSOS	\$ 659,590.25
<hr/>	
SUMA DE ACTIVO	\$ 1,358,916.26

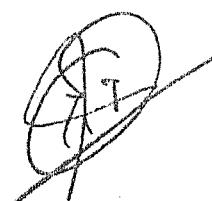
PASIVO

CIRCULANTE

ACREEDORES	\$ 1,386,344.10
<hr/>	
SUMA PASIVO	\$ 1,386,344.10

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	\$ 29,038.05
PERDIDAS ACUMULADAS	-\$ 56,465.87
<hr/>	
CAPITAL CONTABLE	-\$ 27,427.82
<hr/>	
SUMA DE PASIVO Y CAPITAL	\$ 1,358,916.26



## MAQUINARIA LIGERA PARA RENTA,S.A. DE C.V.

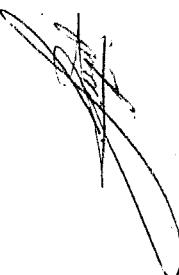
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2000

BANCOS	3.876.00
CONTRIBUCIONES A FAVOR	99.689.00
DEPRECIACION ACUMULADA	<u>6,781.00</u>
SUMA ACTIVO	<u>96,784.00</u>
CONTRIBUCIONES A PAGAR	<u>94,170.00</u>
SUMA PASIVO	<u>94,170.00</u>
CAPITAL SOCIAL	50.000.00
PERDIDA DEL EJERCICIO	47.386.00
SUMA CAPITAL CONTABLE	<u>2.614.00</u>
SUMA PASIVO Y CAPITAL	<u>96,784.00</u>

LIQUIDADOR  
LUIS FERNANDO PEREZ GARZA

OBRAS Y CONSTRUCCIONES DE GOMEZ PALACIO, S.A. DE C.V.  
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000  
INICIO DE LIQUIDACION

ACTIVO	PASIVO
CIRCULANTE	CIRCULANTE
CAJA Y BANCOS \$ 5,000.00	ACREDITORES \$ 232,376.94
CLIENTES \$ 225,879.97	PROVEEDORES \$ 346,720.00
DEUDORES DIVERSOS \$ 119,291.97	I.V.A. POR PAGAR \$ 416,336.62
I.V.A POR ACREDITAR \$ 406,133.19	
I.V.A PAGADO \$ 10,352.00	
	\$ 995,443.56
	CAPITAL
F.I.O.	SOCIAL \$ 50,000.00
EQ. DE TRANSPORTE \$ 243,460.00	PERDIDA \$ 35,310.43
	CAPITAL CONTABLE \$ 14,689.57
ACTIVO TOTAL \$ 1,010,117.13	PASIVO TOTAL \$ 1,010,117.13



# SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO

Unidad de Compras  
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 003

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de seguro para una aeronave de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de licitaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
39064002-003-04	\$5,000 Costo en compranET: \$4,000	24/05/2004	25/05/2004 13:00 horas	31/05/2004 12:00 horas	01/06/2004 12:00 horas

- | Partida | Clave CABMIS | Descripción                     | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|--------------|---------------------------------|----------|------------------|
| 1       | 000000000    | Seguro para Avion Cessna TU206G | 1        | Póliza           |
- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.durango.compranet.gob.mx>, o bien en: Av. del 5 de Febrero ote. No 218, Colonia Centro, C.P. 34000, Durango, Durango; con el siguiente horario: 09:00 a 14:30 hrs.
  - \* La procedencia de los recursos es: Local.
  - \* La forma de pago es: En convocante, efectivo, cheque certificado o cheque de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración. En compranET mediante los recibos que genera el sistema.
  - \* La junta de licitaciones se llevará a cabo el día 25 de mayo de 2004 a las 13:00 horas en: Sala de Acuerdos de la Subsecretaría de Administración, siendo opativa la asistencia, ubicado en: Calle Av. del 5 de Febrero pte. Número 800, Colonia Centro, C.P. 34000, Durango, Durango.
  - \* El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 31 de mayo de 2004 a las 12:00 horas.
  - \* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 31 de mayo de 2004 a las 12:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 1 de junio de 2004 a las 12:00 horas en Av. del 5 de Febrero pte. No. 800, Colonia Centro, C.P. 34000, Durango, Durango.
  - \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
  - \* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) serán: Dólar Americano
  - \* Lugar de entrega: Dirección de Control Patrimonial, calle Urrea esquina con Arista, Barrio de Tierra Blanca, los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: 09:00 a 15:00.
  - \* Plazo de entrega: A la firma del contrato.
  - \* Las condiciones de pago serán: Sin anticipo, el 100% del monto del contrato será pagado dentro de los 20 días naturales siguientes a la firma del contrato, en moneda nacional al tipo de cambio del día en que se pague.
  - \* Los criterios generales de adjudicación del contrato serán conforme al artículo 35 de la Ley de la Materia.

Durango, Durango 20 de mayo de 2004

JOSE RAMON GARCIA SOTO  
Subsecretaria de Administración de la  
Secretaría de Finanzas y de Administración

Fúrbaces

**SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO**  
 Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales  
 Licitación Pública Nacional

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
39053002-014-04	\$1,000	24/05/2004	25/05/2004 12:00 horas	31/05/2004 12:00 horas	31/05/2004 14:00 horas

Partida	Clave CABUS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	UNIFORMES ADMINISTRATIVOS	515	CONJUNTO

- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.durango.compranet.gob.mx>, o bien en: CUAUHTEMOC No. 225 NTE, Colonia CENTRO, C.P. 34000, Durango, Durango; con el siguiente horario: 9:00 A 2:30.
- \* La procedencia de los recursos es: Local.
- \* La forma de pago es: En convocante: MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO. En compranET mediante los recibos que genera el sistema.
- \* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de mayo de 2004 a las 12:00 horas en: AULA ANEXA AL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA DE LOS SERVICIOS DE SALUD, ubicado en: Calle CUAUHTEMOC Número 225 NTE, Colonia CENTRO, C.P. 34000, Durango, Durango.
- \* El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 31 de mayo de 2004 a las 12:00 horas.
- \* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 31 de mayo de 2004 a las 12:00 horas, y la apertura económica el día: 31 de mayo de 2004 a las 14:00 horas en CUAUHTEMOC No. 225 NTE, Colonia CENTRO, C.P. 34000, Durango, Durango.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- \* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) serán: Peso Mexicano.
- \* Se otorgará un anticipo del 50 %.
- \* Lugar de entrega: ALMACEN ESTATAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO CALLE SAN SALVADOR 206 FRACC GUADALUPE DURANGO, DGO., los días LUNES A VIERNES en el horario de entrega: 8:00 A 2:00 HRS.
- \* Plazo de entrega: 30 DE JULIO DE 2004
- \* Las condiciones de pago serán: 20 DIAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCANTE
- \* LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SERÁN EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ART 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO.

Durango, Durango, 20 de mayo de 2004

DR. JESÚS JOAQUÍN CORRAL

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

Rúbrica



<b>EXPEDIENTE</b>	: 156/2002
<b>PROMOVENTE</b>	: DORA ISABEL AYÓN ASTORGA
<b>POBLADO</b>	: "SAN JOSÉ DE VIBORILLAS"
<b>MUNICIPIO</b>	: TAMAZULA
<b>ESTADO</b>	: DURANGO
<b>ACCIÓN</b>	: SUCCECIÓN DE DERECHOS

Durango, Dgo., a 18 de marzo de 2004

C. FRANCISCO SAUCEDO QUIÑONEZ

**E D I C T O**

Me permito informar a Usted, que dentro del juicio agrario indicado al rubro, se dictó un acuerdo de fecha doce de marzo de dos mil cuatro, que en lo conducente dice:

"...QUINTO.- Derivado de lo anterior, con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, al haberse acreditado plenamente que no se pudo localizar el domicilio de FRANCISCO SAUCEDO QUIÑONEZ, no obstante la investigación realizada por este Tribunal, por conducto del Actuario de la adscripción, así como con el Vocal Ejecutivo del Registro Federal de Electores en el Estado, el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Tamazula, y Director de Tránsito de esa Municipalidad; ha lugar a ordenar el emplazamiento de FRANCISCO SAUCEDO QUIÑONEZ, por medio de **EDICTOS**, que deberán ser publicados por dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico "El Siglo de Durango", y en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa, así como en la oficina de la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Tamazula, Durango y en los estrados de este Tribunal, enterando al emplazado por este medio, que mediante auto de treinta y uno de mayo de dos mil dos, se admitieron a trámite las diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por DORA ISABEL AYÓN ASTORGA, para obtener su reconocimiento como ejidataria del ejido "SAN ISIDRO DE VIBORILLAS", Tamazula, Durango, en los derechos agrarios que en vida pertenecieran a MARIA DE JESÚS NEVAREZ ROBLES, quien era titular del certificado de derechos de tierras de uso común numero 44325, bajo el argumento que en la asamblea general de ejidatarios del veintiocho de febrero de mil novecientos noventa ocho, se le reconoció la titularidad del referido derechos agrarios; y como consecuencia de lo anterior, se ordene la cancelación el aludido certificado a nombre de la extinta ejidataria, para que en su oportunidad se le expida uno nuevo a su favor..-----"

Para que la totalidad de los interesados manifiesten lo que a su derecho interese con respecto a las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, se señalan LAS DOCE HORAS DEL DIA DOS DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo la audiencia de ley, diligencia a la que deberán comparecer puntualmente y debidamente asesorados la totalidad de las partes, con el apercibimiento que de no comparecer sin justa causa, la referida audiencia podrá continuar aún sin su presencia tal y como lo previene el artículo 180, de la Ley Agraria, quedando en la Secretaría de Acuerdos las copias del escrito inicial de demanda y demás anexos, a disposición de FRANCISCO SAUCEDO QUIÑONEZ, así como también los autos del presente juicio agrario para que se imponga de los mismos..-----"

Lo que transcribo en vía de emplazamiento; por lo que debe comparecer a hacer valer sus derechos a más tardar en la fecha de audiencia y en los términos del artículo 185, de la Ley Agraria, quedando a su disposición las copias de la demanda y anexos, en la Secretaría de Acuerdos del propio Tribunal.

**ATENTAMENTE**  
**SECRETARIO DE ACUERDOS**

**LIC. ARTURO LÓPEZ MONTOYA**

ALM'anel



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO SIETE

<b>EXPEDIENTE</b>	: 239/2002
<b>PROMOVENTE</b>	: MA. ELIDA CORONADO JARAMILLO Y OTRO
<b>DEMANDADO</b>	: ELIGIO CORONADO FLORES Y OTRO
<b>POBLADO</b>	: "GUADALUPE VICTORIA"
<b>MUNICIPIO</b>	: GUADALUPE VICTORIA
<b>ESTADO</b>	: DURANGO
<b>ACCIÓN</b>	: NULIDAD DE ACTOS Y DOCUMENTOS

Durango, Dgo., a 14 de mayo de 2004

**CC. CONCEPCIÓN BLANCO, PASTOR MONCADA,  
MERCEDES BLANCO Y PASTOR DE LÓPEZ**

**EDICTO**

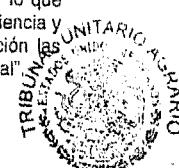
Me permito informar a Usted, que dentro del juicio agrario indicado al rubro, se dictó un acuerdo dictado en la audiencia de fecha once de mayo de dos mil cuatro, que en lo conducente dice:

"...con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, resulta procedente ordenar de nueva cuenta el emplazamiento de los litigantes CONCEPCIÓN BLANCO, PASTOR MONCADA, MERCEDES BLANCO y PASTOR DE LOPEZ, o a sus causahabientes, por medio de EDICTOS que deberán contener una breve síntesis de la demanda y del emplazamiento y que deberán ser publicados por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el Periódico El Siglo de Durango, y en el Periódico Oficial del Estado de Durango, así como en la oficina de la Presidencia Municipal del Municipio de Guadalupe Victoria, Durango, y en los Estrados de este Tribunal, y con quince días de anticipación a la celebración de la audiencia de ley, previniéndole para que de contestación a la demanda promovida por MA. ELIDA CORONADO JARAMILLO y ELIGIO JAVIER CORONADO JARAMILLO, a más tardar en la audiencia que tendrá verificativo **A LAS DIEZ HORAS DEL TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO**, diligencia a la que deberán comparecer sin justa causa, la referida diligencia podrá continuar aún sin su presencia, tal y como lo establece el artículo 180 de la Ley Agraria, quedando en la Secretaría de Acuerdos las copias de traslado y los autos del presente controvertido, para que los interesados se impongan de los mismos".

Lo que transcribo en vía de emplazamiento, señalándose como síntesis de la demanda: Que los actores MA. ELIDA y ELIGIO JAVIER, de apellidos CORONADO JARAMILLO, demandan: "A.- Por conducto del albacea, la nulidad absoluta de la escritura privada que contiene contrato de compra-venta celebrado con fecha 15 de diciembre de 1954, registrada bajo la inscripción No. 5548, libro I de escrituras privadas del 15 de diciembre de 1955, en el Registro Público de la Propiedad correspondiente al Distrito Judicial de Guadalupe Victoria. Así como también demandados la nulidad absoluta de las escrituras que con motivo de enajenaciones u otros que por trasacciones de dominio sufre el inmueble que amparan estas escrituras, esto a partir de que surta sus efectos legales el acuerdo correspondiente a esta promoción.", y "B.- Por conducto de la C. Oficial del Registro Público de la Propiedad, demandamos la cancelación total de la inscripción No. 5548, libro I, de escrituras privadas del 15 de diciembre de 1955, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito judicial de Guadalupe Victoria; así como la cancelación de las inscripciones que se deriven con motivo de enajenaciones u otros que por trasacciones de dominio sufre el inmueble que amparan estas escrituras, esto a partir de que surta sus efectos legales el acuerdo correspondiente a esta promoción.", por lo que deben comparecer a hacer valer sus derechos a más tardar en la fecha de audiencia y en los términos del artículo 185, de la Ley Agraria, quedando a su disposición las copias de la demanda y anexos, en la Secretaría de Acuerdos del propio Tribunal".

ATENTAMENTE  
SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ARTURO LOPEZ MONTOYA



SECRETA RIA DE ACUERDOS  
D.T.O. 7 DURANGO, DGO

## DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES

ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. ANGEL SERGIO GUERRERO MIER, EL C. **HECTOR ERASMO VELÁSQUEZ NAVARRETE**, PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN REGIONAL OBRERA MEXICANA "CROM" DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARO, DGO. PRESENTÓ SOLICITUD EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

"....POR MEDIO DEL PRESENTE TENGO A BIEN SOLICITARLE LA AUTORIZACION PARA EL OTORGAMIENTO DE VEINTITRÉS CONCESIONES PARA TAXI SITIO ASI COMO TAMBIEN CINCO AUTORIZACIONES PARA CARGA LIVIANA, SIETE DE CARGA DE MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN Y UNA AUTORIZACIÓN PARA GRUA, TODOS ELLOS TENDRÍAN SU RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARO, DGO., POR LO ANTERIOR SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A USTED, SEÑOR GOBERNADOR, QUE NUESTRA SOLICITUD SEA DEBIDAMENTE AUTORIZADA..."

LO QUE SE PUBLICA EN ESTE PERIÓDICO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY DE TRANSPORTES, CON EL OBJETO DE PERMITIR A TERCEROS QUE CONSIDEREN SE LESIONARÍAN SUS INTERESES, INTERVENGAN EN DEFENSA DE LOS MISMOS.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 18 DE MAYO DE 2004